



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

Título Contrato: “Mejora del Entorno Urbano de Los Angeles”

Fase: Adjudicación Provisional.

Mediante Decreto del Sr. Alcalde nº 260/2009, de fecha 27 de marzo de 2009, se ha procedido a la adjudicación provisional de la obra “Mejora del Entorno Urbano de Los Angeles”, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, conteniendo la parte dispositiva del mismo, entre otros, el siguiente contenido:

“...SEGUNDO: Excluir las ofertas presentadas por las siguientes empresas del proceso:

- 1.- La mercantil CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ S.L., no ha subsanado la documentación requerida por la Mesa relativa a la acreditación de la solvencia técnica y económica requerida por el pliego de condiciones.
- 2.- La mercantil ISGARPA S.L. supera el tipo de licitación, por tanto queda excluida del proceso de licitación.

TERCERO: Adjudicar provisionalmente del contrato denominado del contrato denominado “MEJORA DEL ENTORNO URBANO DE LOS ANGELES, a la empresa SYOCSA, C.I.F. A.28.111-342, por el precio de ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (198.939,94) y con un importe de I.G.I.C. de nueve mil novecientos cuarenta y siete (9.947) euros, con un periodo de garantía de diez y seis meses (16), con la asignación de 27 trabajadores, para la ejecución de la obra, con la distribución a lo largo de la ejecución de la obra que se establece en la oferta y de los cuales tres corresponden a trabajadores contratados y veinticuatro corresponden a contratos de nueva creación. Así mismo, como mejoras técnicas aceptadas y valoradas se incluyen dentro del objeto del contrato las siguientes: Mejoras en calzada y Mobiliario urbano.

CUARTO: Proceder a la publicación de dicha adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a notificar el presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de cinco días hábiles proceda a la constitución de fianza definitiva por importe de equivalente al 5% del precio del contrato, es decir, la cantidad de nueve mil novecientos cuarenta y siete (9.947) euros, así como el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

El adjudicatario provisional deberá, además, presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Así mismo, deberá aportar en el plazo indicado la siguiente documentación en relación con el compromiso de aportación de trabajadores y de conformidad con su oferta:

- 1.- Memoria en la que conste el número total de personas a ocupar, especificando las integradas en la empresa y las de nueva creación.



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

2.- Respecto de aquellos trabajadores que según la oferta presentada ya se encuentren integrados en la empresa se deberá aportar la documentación acreditativa, con TC y contratos con la empresa.

3.- Respecto de aquellos trabajadores que sean de nueva contratación se aportará oferta genérica a los Servicios Públicos de Empleo o, en su caso, propuesta individualizada de contratación, con acreditación de que el trabajador se encuentra en situación legal de desempleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo undécimo de La Resolución de 9 de diciembre de 2008, en relación con el artículo 208 de la Ley de La Seguridad Social.

QUINTO: Dése traslado del presente al Departamento de Intervención de Fondos, a La Tesorería Municipal así como a los contrataditas que no ha resultado adjudicatarios, para su conocimiento y efectos legales oportunos. “

Lo que se hace público de conformidad para general conocimiento, y específicamente a efectos de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la Villa de El Sauzal, a 27 de marzo de 2009.

EL ALCALDE.,

Fdo.: Mariano Pérez Hernández.